

# ORIENTACIÓN SOCIAL Y LEGAL A VÍCTIMAS DE MALTRATO DOMÉSTICO Y AGRESIONES SEXUALES

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Menores en riesgo y familias > Apoyo a familias en situación de crisis o vulnerabilidad**

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

## ¿En qué consiste este Servicio?

Servicio social especializado que presta atención socio jurídica y psicosocial a personas víctimas de maltrato o de agresión sexual, desde la perspectiva de género y con un enfoque que apoye el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia ([ficha 2.7.5](#)). Abordan de manera integral las necesidades de intervención socioeducativa, de intervención psicosocial y, en su caso, terapéutica, así como las necesidades de asesoramiento sociojurídico, derivadas de situaciones de maltrato o de actos contra la libertad sexual. Sus objetivos son:

- a. Proteger a las víctimas.
- b. Ayudar a las víctimas, y a otras personas que convivan con ellas, a recuperarse del daño traumático derivado.
- c. Ayudarles a recuperarse emocionalmente y a mejorar la autoestima, tomando distancia y adquiriendo las capacidades necesarias para afrontar la separación de las personas agresoras.
- d. Recibir apoyo socio jurídico durante los procedimientos y/o para paliar la conflictividad derivada de los supuestos de maltrato y agresiones sexuales.

## ¿Quién puede recibir este servicio?

- Personas víctimas de maltrato o de actos contra la libertad sexual,
- Personas que conviven con la víctima.

## ¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

No se exigirá **ningún requisito administrativo**.

## ¿Cuánto cuesta el servicio?

**Servicio gratuito.**

## ¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

### En los Servicios Sociales de Base

Consulta el servicio social de base de tu municipio:

## Ampliar información:

### SATEVI-Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista

**Teléfono:** 900 840 111

- 24 horas, los 7 días de la semana.
- No deja rastro en la factura.
- Accesible en 51 idiomas.
- Intérprete en lengua de signos para personas con discapacidad auditiva o del habla.

[Acceder a la página web](#)

- [Orientación social y legal a víctimas de violencia machista en Araba](#)
- [Orientación social y legal a víctimas de violencia machista en Bizkaia](#)
- [Orientación social y legal a víctimas de violencia machista en Gipuzkoa](#)

## ¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)